

Consultas Realizadas

Licitación 451508 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos para el MDP

Consulta 1 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>SOLICITAMOS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION QUE ELIMINEN DEL PLEGO LOS SIGUIENTES REQUISITOS POR MOTIVOS JUSTIFICADOS LAS CUALES SON:</p> <p>1 TORNO CUMPUTARIZADO PARA DISCO Y TAMBORES, EL 99 % DE LOS TALLERES MECANICOS TRABAJAN CON TALLERES ESPECIALIZADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIO SI FUERA NECESARIO, LA RESPONSABILIDAD RECAE ABSOLUTAMENTE EN EL TALLER ADJUDICADO POR LO QUE NO HAY IMPEDIMENTO TECNICO PARA NO PERMITIR LA TERCERIZACION ASI COMO LO HACEN CON EL TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA</p> <p>2 EL BANCO DE INSPECCION VEHICULAR PARA SUSPENSION Y FRENO PARA EMPEZAR EL SCANNER YA PUEDE DETECTAR ESTOS PROBLEMAS, Y LA MAYORIA SON EXAMENES FISICO QUE A SIMPLE VISTA YA SE DETECTA, ESTA HERRAMIENTA ES EXCLUSIVA DE LAS INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES LA CUAL NO VAN CON EL OBEJTO DEL LLAMADO QUE ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DONDE EL TREN DELANTERO SUSPENCIO Y SISTEMA DE FRENO EL 90 % SE CAMBIA Y YA SE SOLUCIONA.</p> <p>3 POR QUE EXIGIR TANTOS SOLDADORES SI LA MAYORIA DE LAS PIEZAS SE CAMBIAN NO SE SUELDAN</p> <p>4 EL SERVICIO DE ALIENACION Y BALANCER OCUPA SOLO EL 1 % DEL TOTAL DE TODO EL LLAMADO. ASI COMO EN TORNERIA EXISTEN LA GRAN POSIBILIDAD DE TECERIZAR ESTE SERVICIO POR LO QUE SOLICITAMOS QUE TAMBIESEN PERMITA RALIZAR, SOBRE EL DOCUMENTO SOBRE EL TRATAMIENTO DE AIRE Y DISPOSICION FINAL, NO TIENE RELACION CON EL OBJETO DEL LLAMADO YA QUE ES UNA PEQUEÑA E INSIGNIFICANTE PARTE DE TODO EL PROCESO Y LO UNICO QUE HACEN ES RESTRINGIR A LOS POTENCIALES OFERENTES, Y POR ULTIMO POR QUE SON TAN EXIGENTES CON HERRAMIENTAS INNECESARIAS POR QUE NO AUMENTA EL TAMAÑO DEL TALLER A 1200 M2 POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS QUE POSEEN LA CONVOCANTE Y APARTE EL AREA DE SALAS, OFICINAS BAÑOS ETC, OTRA COSA QUE LLAMA LA ATENCION ES QUE SOLICITAN, VEHICULO PROPIO PARA AUXILIO, LOS TRABAJOS SE HACEN EN EL TALLER, Y PARA CASOS MUY GRAVES ESTAN EL SERVICIO DE GRUA NO TIENE NINGUNA LOGICA SER EXIGENTES CON ESTO QUE SE ALEJA DEL OBEJETO DEL LLAMADO</p>	06-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Referente al punto 1: nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados, considerando que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa, además que supone motivos de gastos debido al traslado de un lugar a otro, de los vehículos pertinentes para su reparación y puesta a punto. (combustible, tiempo). Además, se debe tener en cuenta que la responsabilidad y el trabajo a realizarse, sea netamente del Taller adjudicado.</p> <p>Referente al punto 2: , nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados, teniendo en cuenta que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa, además que supone motivos de gastos debido al traslado de un lugar a otro, de los vehículos pertinentes para su reparación y puesta a punto. (combustible, tiempo).</p> <p>Además, se debe considerar que la mayoría de la flota vehicular del MDP ya superan los 10 años de uso, por lo que esta herramienta emitirá una serie de pruebas y diagnósticos más precisos referente a los problemas mecánicos para la reparación de los móviles.</p> <p>Referente al punto 3: Nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda contar con dichas herramientas a fin de proveer los servicios solicitados, cuando la necesidad así lo requiera.</p> <p>Referente al punto 4: nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados en cuanto a las herramientas solicitadas, considerando que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa,</p>	08-08-2024	

además que supone motivos de gastos debido al traslado de un lugar a otro de los vehículos pertinentes para su reparación y puesta a punto. (combustible, tiempo).

En relación al tratamiento de aire y disposición final, que dice que no tiene relación con el objeto del llamado ya que es una pequeña e insignificante parte de todo el proceso, para este Departamento es uno de los más importantes por varias razones ya que el tratamiento del aire minimiza la liberación de contaminantes, como COVs (compuestos orgánicos volátiles), al medio ambiente, ayudando a reducir la contaminación del aire exterior. Además, la correcta disposición de residuos, como aceites usados, solventes y otros materiales peligrosos, evita la contaminación del suelo y del agua, protegiendo los ecosistemas locales.

Un taller que cumple con las mejores prácticas en tratamiento de aire y disposición de residuos proyecta una imagen de responsabilidad y profesionalismo.

En cuanto a la dimensión del taller consideramos que, al aumentar la dimensión, estaremos limitando la participación de potenciales oferentes, además se debe tener en cuenta que, con las dimensiones previstas en el PBC, ya se considera suficiente para realizar los trabajos, según surja la necesidad tanto de reparación como de mantenimiento y teniendo una agenda de calendarización de los mismos.

En cuanto a la solicitud del taller móvil propio la finalidad es realizar reparaciones de mecánica ligera en ruta y realizar auxilios en cualquier parte del país, por lo que solicitamos que esté equipado con las herramientas necesarias para reparaciones menores varias.

Consulta 2 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
1 .- SI SE PODRIA ACEPTAR TERCIARIZADO EL TALLER MOVIL CON TODOS LOS DOCUMENTOS AL DIA		
2- LA GARANTIA SOLICITA 5 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA QUE ES MAS DE 10 MIL MILLONES EL PRECIO REFERENCIAL , COMO ES CONTRATO ABIERTO SE PODRIA UTILIZAR TAMBIEN EL 5 POR CIENTO SOBRE EL MONTO MAXIMO DE CONTRATO QUE ES 1.200.000.000 FAVOR ACLRAR YA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
Referente al punto 1: nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados al instante según pedido y/o necesidad en ruta o sedes del MDP, ya que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa.		
Referente al punto 2: se aclara que se refiere al 5% sobre el monto máximo del contrato que sería de Gs. 1.200.000.000 (Mil doscientos millones).		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
Solicitan "1 torno rectificador computarizado para discos y tambores de freno", esta herramienta no es necesaria tener en el taller ya que estos trabajos se pueden tercerizar. Solicitamos excluir este requisito		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
Referente a este punto, nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados, considerando que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa, además que supone motivos de gastos debido al traslado de un lugar a otro de los vehículos pertinentes para su reparación y puesta a punto. (combustible, tiempo). Además, se debe tener en cuenta que la responsabilidad y el trabajo a realizarse, sea netamente del Taller adjudicado.		

Consulta 4 - Consulta técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
LA Convocante solicita 01 banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos con capacidad de imprimir fallas detectadas, es un pedido desmedido para tal función de trabajo, ya que existen otros métodos para detecciones de fallas, este requerimiento solo denota el direccionamiento directo hacia un taller determinado, evadiendo así la libre competencia y haciendo mas difícil el acceso de varios posibles oferentes. Solicitamos eliminar este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
Referente a este punto, nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es fundamental que el Taller adjudicado o contratado, pueda proveer los servicios solicitados, ya que la actividad de esta institución no puede quedar subordinada a los plazos de otra empresa, además que supone motivos de gastos debido al traslado de un lugar a otro de los vehículos pertinentes para su reparación y puesta a punto. (combustible, tiempo). Además, se debe considerar que la mayoría de la flota vehicular del MDP ya superan los 10 años de uso, por lo que esta herramienta emitirá una serie de pruebas y diagnósticos más precisos referente a los problemas mecánicos para la reparación de los móviles.		

Consulta 5 - FORMULARIO ADICIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
CONSULTA EL NUEVO FORMULARIO QUE FIGURA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5118/23 ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL QUE SE PRESENTA EN EL ACTA DE APERTURA O SE PUEDE PRESENTAR POSTERIOR COMO UN DOCUMENTO NO SUSTANCIAL COMO LAS OTRAS DECLARACIONES JURADAS, SOLICITAMOS ACLARACION YA QUE ES UN NUEVO DOCUMENTO O ES UNO DE LOS PRIMEROS LLAMADOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN QUE SERA UTILIZADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
Al respecto se informa que el formulario mencionado no es un documento sustancial y se puede presentar posteriormente.		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
<p>La superficie de los Inmuebles - TALLERES AUTORIZADOS O SUBCONTRATADO (Interior del País) deberán estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Poseer Un (1) taller autorizado o subcontratado en cada una de las siguientes ciudades (Ciudad del Este, Villarrica, Encarnación, San Pedro y Filadelfia, Pilar, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Caaguazú, Concepción, Caazapá, San Juan Misiones), lo solicitado podrá ser acreditado con un contrato, declaración jurada u otro instrumento legal que autorice a realizar el trabajo sin perder la garantía quedando como principal responsable el Taller Principal Adjudicado. Además, dichos Talleres deberán contar con una infraestructura mínima de 360 m2 totalmente cubierto, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Deben presentar patente comercial. En la misma se realizarán trabajos de Mantenimiento, reparaciones menores, o lo que considere necesaria la contratante. Solicitamos dejar sin efecto dicho requerimiento ya que al solicitar vehículo de auxilio, Grúa, éste punto queda subsanado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
<p>Referente a la consulta, nos mantenemos con lo solicitado en el PBC teniendo en cuenta que la solicitud de los talleres autorizados o subcontratados en dichas ciudades tiene la finalidad de realizar los trabajos de reparación en dichas ciudades teniendo en cuenta que el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con sedes en todo el territorio nacional, y lo más importante se debe considerar la practicidad, considerando que la distancia y/o cercanía del taller respecto a la ubicación de la sede del Ministerio de la Defensa Pública ayudara a un mejor control de los trabajos a realizarse, además un kilometraje mayor supondrá motivos de gastos de uso de combustible debido al traslado del móvil a más distancia a la hora de retirar el vehículo institucional desde la capital a su sede, además considerar el tiempo que implicaría dicho traslado a la capital para la reparación del mismo, así mismo se debe tener en cuenta que no en todos los casos se utilizará el servicio de grúa, ya que habrá reparaciones en la cual el móvil podrá desplazarse hasta los talleres autorizados o subcontratados, y como administradores del bien público debemos de tener en cuenta las medidas de racionalización del gasto, donde se establece medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el Gasto Público.</p> <p>Se menciona al respecto que en las anteriores llamados ya se ha utilizado esta misma temática y ha sido de vital importancia para la reparación y reacondicionamiento de nuestros vehículos, no siendo de ninguna manera redundante, en vista a que los talleres solicitados se encuentran en zonas estratégicas geográficamente en relación con la ubicación de nuestras diferentes sedes dentro del territorio nacional.</p> <p>Además, se solicita el taller móvil a los efectos de realizar reparaciones de mecánica ligera en ruta, realizar auxilios en cualquier parte del país, por lo que solicitamos que esté bien equipado con las herramientas necesarias para reparaciones varias.</p>		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
<p>Poseer como mínimo 3 elevadores en el TALLER PRINCIPAL/CENTRAL (2 DE ELLOS CAPACIDAD DE 4.200 KGS). Favor disminuir la cantidad a 1 (uno) unidad para dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes. En el propio MANUAL DEL FABRICANTE DE ELEVADORES TRAE COMO INDICATIVO LA NO REALIZACION DE TRABAJOS POR DEBAJO DE ÉSTE, DICHA HERRAMIENTA ES UTILIZADA AL SOLO EFECTO DE INSPECCIONAR OCULARMENTE PARA LUEGO BAJAR Y REALIZAR LOS TRABAJOS POSTERIORES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2024
<p>Nos mantenemos con lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta la cantidad de móviles que cuenta el Ministerio de la Defensa Pública (90 unidades). Es importante destacar que reducir a uno la cantidad de elevadores, limitaría los trabajos tanto en tiempo y forma.</p>		